



Como firma internacional con presencia en EE.UU., México y Colombia, orientamos a las empresas del sector energético hacia el adecuado cumplimiento normativo y asesoramos a los gobiernos en el diseño e implementación de normativas que promuevan la sustentabilidad a largo plazo en dicha industria.



Resultado de la sinergia entre líderes Canadienses y Mexicanos, en Eminent nos especializamos en la cuantificación, control y reducción de emisiones de metano. Como pioneros en México en aplicar la tecnología OGI, potenciamos la sostenibilidad de la industria petrolera internacional.

ONE PAGER | MARZO 2022

RELINQUISHMENT: LA RENUNCIA ANTICIPADA DE ÁREAS CONTRACTUALES

En México existen 111 Contratos de Exploración y Extracción de Hidrocarburos (CEE) que permiten a los Contratistas (empresas participantes conjuntamente en el CEE) solicitar la renuncia y hacer la devolución o *relinquishment* de una parte o de la totalidad del Área Contractual. Cuando esto sucede antes de la terminación de la vigencia del CEE, se le conoce como renuncia anticipada.

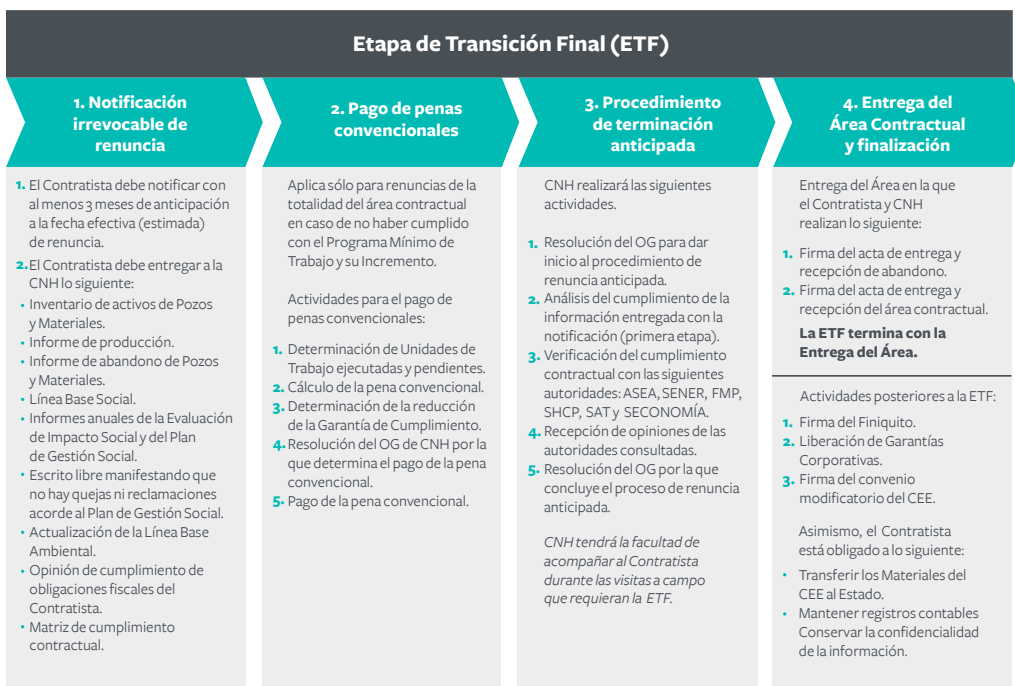
La renuncia anticipada de áreas contractuales será cada vez más frecuente con el avance de las operaciones petroleras, pues un mayor conocimiento geológico permite descartar áreas de bajo interés petrolero y favorecer aquellas con mayor potencial descubierto. Sin embargo, actualmente no existe un ordenamiento jurídico que brinde certeza a los Contratistas en cuanto al proceso legal y administrativo para realizar un *relinquishment*. En este one-pager, presentamos una recopilación de información de algunos modelos contractuales y de resoluciones del Órgano de Gobierno (OG) de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), para que los Contratistas estén informados y preparados para enfrentar este proceso.

Análisis del proceso de renuncia anticipada

De acuerdo con datos de la CNH, a la fecha se han concluido **cinco** procesos de renuncia anticipada y hay **seis** activos. Sin embargo, el proceso de renuncia se torna complicado ya que:

- CNH lo administra de manera interna y no es fácil de consultar.
- No tiene plazos, ni requisitos definidos para cada etapa.
- Involucra la participación de diferentes autoridades: CNH, ASEA, SENER, FMP, SHCP, SAT y SECONOMÍA.

A continuación mostramos la información recopilada de las sesiones y resoluciones del OG de la CNH con las principales etapas y actividades del proceso de renuncia anticipada para los casos parcial y total:



Como se aprecia en la tabla, el proceso de renuncia inicia con la notificación y la entrega de la información requerida en la cláusula de etapa de transición final de los CEE. En una segunda etapa, la CNH revisa la procedencia del pago de penas convencionales por compromisos de trabajo no cumplidos (tales como las unidades de trabajo no acreditadas tanto del programa mínimo de trabajo como de su incremento). En una tercera etapa, la CNH revisa el estatus del cumplimiento contractual y regulatorio del Contratista y solicita la confirmación de cumplimiento de otras dependencias y entidades (e.g. ASEA, SENER, FMP, SHCP, SAT y SECONOMÍA). Una vez confirmado el cumplimiento por parte del Contratista, la cuarta etapa considera la entrega formal del área contractual.

La falta de un lineamiento o guía administrativa que regule estas cuatro etapas hace imposible predecir los plazos de cada una de ellas. Sin embargo, la información analizada de las sesiones del OG indica que los tiempos para las cuatro etapas varían **entre 10 y 23 meses** para los cinco procesos concluidos **y +32 meses** para los seis que aún siguen activos.

Recomendaciones

Es necesario que CNH desarrolle una guía que dé certeza a los Contratistas mediante la definición de requisitos, responsables, plazos y formatos, así como la interacción con otras autoridades en cada etapa del proceso de renuncia anticipada o *relinquishment*. Esta guía deberá considerar las diferentes causas y escenarios de renuncia para facilitar la planeación de los Contratistas para el cumplimiento de sus obligaciones, y para agilizar la evaluación de los requisitos por parte del gobierno.

Por su lado, los Contratistas deben estar al día con las obligaciones contractuales y regulatorias con todas las dependencias y entidades involucradas en la verificación de su cumplimiento. No hacerlo, hará que sea muy difícil subsanar incumplimientos pasados. En particular, se recomienda realizar auditorías de cumplimiento a las obligaciones de la evaluación impacto social y del plan de gestión social de SENER, así como de los programas de transferencia tecnológica y capacitación de SECONOMÍA, y otras obligaciones que pueden mantener un estatus de incumplimiento sin interrumpir la ejecución de operaciones.

Etapa 4 “Entrega del Área Contractual”

En el marco jurídico vigente, en particular, en los contratos petroleros a partir la ronda 1.4, se definen los siguientes **plazos** para la ETF:

Ejecución de la ETF

Duración de la ETF	180 días
Posible prórroga a la ETF	90 días
Objeciones de CNH a la ETF	90 días

Plazo total 360 días

En los contratos mencionados, **los plazos** de Entrega del Área Contractual dependen del momento en el que realice el abandono del área:

Requisitos	Abandono durante la ETF	Abandono previo a la ETF
Firma del acta de entrega y recepción de abandono	90 días	NA
Firma del Finiquito	6 meses después del final del contrato	
Notificación de liberación de garantías corporativas	Indefinido	90 días después del Finiquito

Plazo total Indefinido 270 días

Si bien **los plazos** descritos anteriormente están establecidos en el marco contractual vigente, no existe certeza de su cumplimiento pues no hay mecanismos (como afirmativa ficta) que obliguen que la CNH resuelva en esos tiempos.

Beneficios a considerar en una renuncia anticipada parcial

- Menor carga regulatoria en caso de que se cuente con más de un plan aprobado.
- Menor carga fiscal ya que el impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos se calcula con relación a los km² del área contractual.
- Menor pago de cuota contractual para la fase exploratoria al estar relacionada con los km² del área contractual.

En Talanza estamos comprometidos con facilitar el cumplimiento y proponer soluciones que permitan mayor entendimiento y eficiencia en el desarrollo de las actividades petroleras en México.

CONTACTO

Montes Urales 755, 11000, Ciudad de México
T. +52 (55) 8842 7744
700 Milam St, 77002, Houston, Texas.
T+1 (832) 314 4932
talanza.energy | eminent.energy
contacto@talanza.energy
Talanza y Eminent son parte de Grupo Talanza